

De: Dr. Julián Ezquerro Gadea. Secretario General de AMYTS.  
Dra. Ana M<sup>a</sup> Giménez Vázquez. Presidente de Atención Primaria de AMYTS  
Dra. Ángela Hernández Puente. Presidente de Atención Hospitalaria de AMYTS.  
Dra. D<sup>a</sup>. Belén Catalán Alonso. Presidente de SUMMA 112 de AMYTS

A: D<sup>a</sup>. Paloma Uriarte Pérez. Subdirectora General Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas del SERMAS

13 de febrero de 2017

Estimada Paloma:

Adjunto enviamos documento con las dudas sobre Carrera Profesional que han surgido desde la firma del acuerdo, así como la solución propuesta por AMYTS.

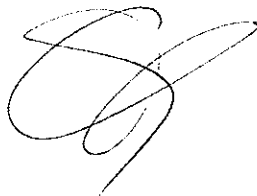
### **CARRERA PROFESIONAL implantación EXCEPCIONAL 1er trimestre 2017 TRAS CONGELACIÓN**

<b>Dudas Planteadas</b>	<b>Solución Propuesta por AMYTS</b>
Dada la paralización de la CP durante todo este tiempo, se van a generar multitud de casos concretos.	El principio que debe guiar el proceso es el de la mejor opción para las posibilidades del interesado.
- <b>Homologados de otra Comunidad</b> que corresponda cambio nivel. ¿Pueden solicitar en este proceso el cambio?	Hay que hacer los dos procesos a la vez. 1- Pedir la homologación. 2- Pedir un nuevo nivel. Motivo: por si se produce la situación de distintos plazos de pago en el calendario.
- ¿Hay que presentar sólo la solicitud de cambio de nivel ó en el caso de no haber solicitado la incorporación, hay que solicitar también dicha incorporación?	Pidiendo un nivel, se da por entendido que das por solicitado los previos.
- ¿Quién valora a los FEAS en Comisión de Servicio y dónde solicita el cambio de nivel?	En el lugar de trabajo efectivo.
- En el apartado 1 (la evaluación de actividad asistencial y competencias profesionales) ¿Cuestionario estandarizado individual, por áreas/hospitales o genérico para toda la Comunidad?	Durante esta implantación excepcional se deberían dar todos los puntos de actividad asistencial y competencias profesionales de manera directa por antigüedad, ya que no estaba en consideración en años pasados.

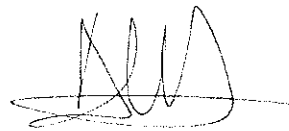
- ¿Qué ocurre si se deniega por tiempo o por méritos el nivel solicitado? ¿Se da directamente el nivel inferior?	Se tiene que reconocer el nivel inferior, especificando en qué fecha se consolida este nivel (cuando generó méritos y tiempo suficiente para ese nivel tal y como indica la resolución 24/01/17 instrucción 6 apartado c).
- ¿En este reconocimiento excepcional, ¿qué sucede con el tiempo "sobrante"?	Habría que especificar por escrito en qué fecha y con qué créditos se consolida cada nivel, para que quede como remanente tanto el tiempo como los méritos no utilizados para el reconocimiento del siguiente nivel.
- ¿Pueden participar temporales que no sean interinos (eventuales, sustitutos, contratos de guardia) en este periodo excepcional?	Si, algunos de ellos pueden ser propietarios en breve (OPE) sería discriminatorio que no pudiesen acceder a un nivel de Carrera, mientras que el interino Sí. Sentencias europeas (no discriminación por tipo de contrato).
- ¿Se dará antigüedad sin nivel, al que no llegue al I?	Si, como adhesión a la Carrera se puede dar años y meses dentro del Nivel O.
- ¿Qué tiempo de trabajo se contabiliza? ¿También el de eventual?	Toda la vida laboral en la misma categoría y especialidad.
- ¿Y para los nuevos estatutarios?	Según las nuevas instrucciones, toda la antigüedad que tuviera bajo el régimen laboral o funcionario, como licenciado sanitario.
- ¿Qué méritos hay que presentar?	Los necesarios para el nivel que solicita. Caso de haber presentado de más, al tener que especificarse por escrito con cuáles se ha conseguido el nivel, los no empleados sirven para el siguiente nivel.
- ¿Se pueden aceptar solicitudes de cambio de nivel que cumplan después del 31 de marzo?	Se ahorraría trabajo a las Comisiones de Evaluaciones, si se puede evaluar todo el 2017, ya que no será reconocido hasta 2018
- Fecha límite de validez de méritos para el reconocimiento excepcional.	31 de marzo salvo que se amplíe el periodo de excepcionalidad.
- Con respecto a las evaluaciones ya realizadas, se van a tener en cuenta?	Si a uno se le ha adjudicado ya el nivel IV, habría que reconocérselo directamente. En los casos en los que se pueda optar a cambio de nivel, es mejor solicitar, ya que ahorramos méritos y se contabiliza todo el tiempo trabajado.

- ¿Se pueden contar los cursos del MIR?	Sí, porque se valoran como formación.
- El tiempo de trabajo como médico de familia en consulta de pediatría, ¿se cuenta para la carrera de médico de familia?	Por supuesto que debe contarse.
- ¿Quién va a certificar y cómo los méritos de compromiso con la organización?	Deberían clarificarse y hacerse de una forma homogénea y dado el carácter excepcional de esta implantación, deberían concederse en su totalidad ya que ha permanecido congelada demasiado tiempo y sin claras reglas de juego.
- Para los cargos directivos, así como delegados sindicales, ¿cómo se realiza la evaluación y baremación de competencias profesionales y participación y compromiso con la organización?	Dada la importancia para la gestión de estos cargos reconocida en el preámbulo del acuerdo de carrera habría que establecerlo de una forma clara, probablemente en la comisión central. En el momento actual tendría que ser de forma automática al no estar desarrollada, ya que entendemos que habría sido competencia de la comisión central de CP que no se llegó a constituir.

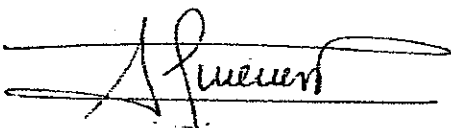
Un saludo.



Fdo. Julián Ezquerro Gadea  
Secretario General de AMYTS

Ángela Hernández Puente  
Presidente A. Hospitalaria de AMYTS.



Fdo. Ana María Giménez Vázquez  
Presidenta de A. Primaria de AMYTS



Fdo. Belén Catalán Alonso  
Presidente de SUMMA 112 de AMYTS.



**Asunto:** Fwd: Leído: DOCUMENTO CON DUDAS SOBRE C.P. Y SOLUCIÓN PROPUESTA POR AMYTS

**De:** Secretaria AMYTS <secretaria@amyts.es>

**Fecha:** 13/02/2017 15:12

**Para:** "administracion@amyts.es" <administracion@amyts.es>

----- Mensaje reenviado -----

**Asunto:** Leído: DOCUMENTO CON DUDAS SOBRE C.P. Y SOLUCIÓN PROPUESTA POR AMYTS

**Fecha:** Mon, 13 Feb 2017 14:49:58 +0100

**De:** Uriarte Perez.Paloma <[paloma.uriarte@salud.madrid.org](mailto:paloma.uriarte@salud.madrid.org)>

**Para:** Secretaria AMYTS <[secretaria@amyts.es](mailto:secretaria@amyts.es)>

"Este mensaje, o sus anexos, pueden contener información confidencial, en especial datos de carácter personal, y se dirigen exclusivamente al destinatario del mismo que está obligado al secreto profesional respecto de la información y los datos contenidos en el mensaje. Si usted lo ha recibido por error, por favor, comuníquenoslo por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y en todo caso absténgase de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y/o ficheros anexos, pudiendo incurrir, en caso de llevar a cabo tales acciones, en responsabilidades legales. En cualquier caso, la reproducción o comunicación a terceros de la información contenida en el presente mensaje o en sus anexos debe estar previamente autorizada por el emisor. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros."

— Adjuntos: —

---

ForwardedMessage.eml

6,3 KB